



Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DE LA CONTRALORA**

Lcda. Carmen A. Vega Fournier, CPA  
Contralora

**Carta Circular  
OC-26-14**

Año Fiscal 2025-2026  
14 de enero de 2026

Gobernadora, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las corporaciones municipales y de las juntas directivas; directores de las áreas locales de desarrollo laboral y de finanzas; auditores internos; y oficiales de enlace de las entidades<sup>1</sup>

**Asunto: Fechas límites en el 2026 para remitir a la Oficina del Contralor los informes mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada**

Estimados señores y señoritas:

La Ley 103-2006, *Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, creó, a partir del 1 de enero de 2008, el *Registro de Puestos e Información Relacionada* (*Registro de Puestos*) en la Oficina de la Contralora de Puerto Rico para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral. El *Registro de Puestos* consiste en una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que se encuentran disponibles en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr).

De acuerdo con la Ley 103, los funcionarios principales de estas entidades tienen que enviar a la Oficina los informes mensuales de nómina y de puestos con la información requerida en la aplicación del *Registro de Puestos*.

Esta *Carta Circular* se emite para informar las fechas límite que tienen las entidades para remitir los informes mensuales correspondientes al 2026 (**Anejo**).

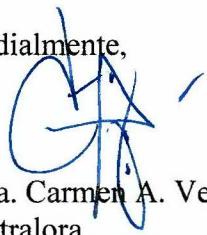
<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discriminación por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-25-15* del 30 de enero de 2025.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: *Ley103@ocpr.gov.pr*.

Construimos confianza desde la verdad, la educación y la prevención; demostrando integridad en cada acción y protegiendo los recursos del Pueblo.

Cordialmente,



Lcda. Carmen A. Vega Fournier, CPA  
Contralora

Anejo



Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DE LA CONTRALORA**  
San Juan, Puerto Rico

Anejo

**Fechas límites en el 2026 para remitir a la Oficina de la Contralora los informes mensuales de nómina y de puestos**

<b>Mes del 2026 a remitir</b>	<b>Fecha límite</b>
enero	3 de marzo de 2026
febrero	31 de marzo de 2026
marzo	30 de abril de 2026
abril	1 de junio de 2026
mayo	30 de junio de 2026
junio	30 de julio de 2026
julio	31 de agosto de 2026
agosto	30 de septiembre de 2026
septiembre	2 de noviembre de 2026
octubre	30 de noviembre de 2026
noviembre	12 de enero de 2027
diciembre	30 de enero de 2027